



ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA
 Personería Jurídica 827 (15-XI-90)
 Nit. 800.130.264-7

MIEMBRO DE



NOHRA PADILLA HERRERA
 NOBEL AMBIENTAL
 ALTERNATIVO 2013
 CENTRO Y SUR AMERICA

CONVENIO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS RECICLABLES

Entre los suscritos; **NOHRA PADILLA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.855.121** de Bogotá, obrando en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA ARB**, con NIT. **800.130.264-7** y **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con NIT. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Representada legalmente por el señor(a), **XXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXXXX** de Bogotá quien para efectos del presente documento se denominara la **ENTIDAD**, acordamos celebrar el presente convenio, que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: EI RECICLADOR de la **ASOCIACIÓN**, retiraran de las instalaciones **PROCESOS Y DISEÑOS ENERGETICOS S.A.** y sus sedes todos los desechos Reciclables que se originan en las instalaciones de la **ENTIDAD**, los materiales se retiraran una vez a la semana o cuando **LA ENTIDAD** lo solicite, en los días y horas establecidas por la **ENTIDAD** dicho material reciclable, será dispuesto a la **ASOCIACIÓN**, quien a su vez lo pondrá a disposición de la industria nacional para su reconversión y aprovechamiento como materia prima y no para reutilización; procedimiento que será certificado mensualmente por **LA ASOCIACIÓN**.

CLAUSULA SEGUNDA: LA ASOCIACIÓN, Se compromete a la capacitación por medio de Charlas de sensibilización y Talleres técnicos al personal de la empresa para el desarrollo de las actividades propuestas en las campañas de reciclaje al interior de la **ENTIDAD**, adicionalmente apoya y asesora a la Administración de la entidad para los procesos de solicitud de aforo ante el operador de la zona. Para lograr la reducción de la tarifa de Aseo.

Parágrafo: LA ENTIDAD, como única contrapartida al servicio prestado por la **ASOCIACIÓN**, donara el 100% de los materiales reciclables que se generan en la **ENTIDAD**, los materiales reciclables son: (Papeles; Archivos, Cartones, Botellas, Metales, Plásticos, Cartuchos de Impresión, aceites usados, baterías, filtros, PVC, o cualquier otro material que se pueda reciclar y/o reutilizar), que la entidad la haya dado de baja, y/o archivos muertos. El personal que está a cargo de la Administración como ASEO, SEGURIDAD, AUXILIARES y otros no podrá realizar ni total o parcialmente la actividad del reciclaje dentro de las instalaciones de la **ENTIDAD**.

CLAUSULA TERCERA: El operario(a) designado(a) por la ASOCIACIÓN, se presentaran uniformados, carnetizado y con los elementos de seguridad necesarios para el manejo de los residuos, en una frecuencia inicial de 1 vez por semana, hasta que se defina una frecuencia definitiva, que será establecida según las necesidades de la entidad.

CLAUSULA CUARTA: El personal empleado o contratado por la **ASOCIACIÓN**, para la ejecución de este convenio, y la misma **ASOCIACIÓN**, no adquiere ninguna relación laboral con la **ENTIDAD**, la asociación obrara con plena autonomía administrativa y técnica sobre sus asociados.

CLAUSULA QUINTA: La Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá, será la encargada con la Promotoria y con la persona asignada por la **ENTIDAD**, de realizar el seguimiento y cumplimiento de este Convenio.

CLAUSULA SEXTA: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato dando aviso por escrito a la otra parte y con una antelación no inferior a **TREINTA (30)** días a la fecha en que se suspenderá el servicio, sin lugar a indemnización alguna.

CLAUSULA SÉPTIMA: El presente convenio tendrá vigencia a partir de su firma y legalización, hasta por un (1) año, ante el silencio de las partes al finalizar el término principal estipulado, el presente convenio se entenderá prorrogado en forma sucesiva y automática por periodo de un (1) año teniendo en cuenta que el incumplimiento de las cláusulas pactadas será motivo suficiente para darlo por terminado. Cualquier modificación para el presente documento deberá constar por escrito para su validez en dos ejemplares idénticos.

CLAUSULA OCTAVA: CESIÓN: la **ASOCIACIÓN** no podrán ceder ni total ni parcialmente el presente convenio, sin autorización previa y escrita de la **ENTIDAD**.

En constancia se firma el presente convenio en Bogotá, a los XXXX días del mes de XXXXX de 2014.

ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTA ARB
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Rep. Legal: **XXXXXXXXXXXXXXXX**
 NIT. 800.130.2764-7

Nit: **XXXXXXXXXXXXXXXX**

Bogotá D.C. - Carrera 3 No.12C-48 – Teléfono 3418365 Fax 2848213
E-Mail arbesp@gmail.com - http://www.asociacionrecicladoresbogota.org



Certificado MP 120-1